|  |  |
| --- | --- |
| Preguntas / apartados | Consideraciones |
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y Cuál es su importancia? | Es el ordenamiento Jurídico que emite el Congreso del Estado para un determinado ejercicio fiscal o año, en el que se contemplan los ingresos que deberá percibir el Gobierno del Estado de Baja California para el ejercicio del gasto Público en atención de las obras y servicios que presta a favor de la ciudadanía. |
| La ley de ingresos tiene una gran importancia en el actuar del Gobierno, ya que establece la autorización de los ingresos que éste deberá percibir para cubrir anualmente el gasto público que se expresa en el presupuesto de egresos del Estado de Baja California.  Como un organismo Público Descentralizado, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no se rige por una Ley de Ingresos, si no que se le autoriza un monto por concepto de transferencia estatal, y la entidad lleva a cabo una estimación de sus ingresos por productos financieros, esto se plasma en un documento que se denomina Presupuesto de Ingresos.  La importancia de elaborar un Presupuesto de Ingresos es que permite estimar y programar los ingresos para cubrir los gastos que podrá efectuar la entidad durante el ejercicio fiscal vigente, no obstante, dicho presupuesto puede sufrir modificaciones el transcurso del ejercicio, esto con la finalidad de mejorar el ejercicio de sus atribuciones, objetivos y fines. |
| ¿De dónde obtiene la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción sus ingresos? | En la Ley de Ingresos del ejercicio que se trate, se establecen las diversas fuentes de ingresos a través de un catálogo que comúnmente se representa por los siguientes rubros: Impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, e ingresos extraordinarios. |
| En el caso de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los ingresos que obtiene provienen de las transferencias estatales, así como de los productos financieros por los intereses generados en la cuenta bancaria institucional. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Total** | **$ 14,228,970.00** |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones | 14,228,970.00 |

|  |  |
| --- | --- |
| Preguntas / apartados | Consideraciones |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | Es un documento oficial autorizado por el Congreso del Estado en el que se integran mediante una clasificación ordenada, las estimaciones en dinero del gasto administrativo, operativo y estratégico del Gobierno, por periodos de un año. |
| La importancia del Presupuesto de Egresos consiste en que una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, se convierte en un documento rector en el que se delimitan las cantidades de recursos que el Gobierno puede disponer para el desarrollo de sus programas a través de los cuales presta servicios a la comunidad y desarrolla actividades para otorgar salud, educación, seguridad pública y realizar obras públicas a favor de la ciudadanía. |
| ¿En qué se gasta? | En servicios personales (sueldos, prestaciones, entre otros) gastos de operación (materiales, combustible, hospedajes, viáticos, entre otros) |

|  |  |
| --- | --- |
| **Total** | **$ 14,228,970.00** |
| Servicios Personales | 13,110,274.00 |
| Materiales y Suministros | 296,874.00 |
| Servicios Generales | 821,822.00 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Preguntas / apartados | Consideraciones | |
| ¿Para qué se gasta? | Para cumplir con el objetivo para lo cual fue creado el organismo, que es fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica y los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones. | |
| **Total** | | **$ 14,228,970.00** |
| Gobierno | | 14,228,970.00 |

|  |  |
| --- | --- |
| Preguntas / apartados | Consideraciones |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | Los ciudadanos cuentan con la garantía de acceso a la información a través de los diversos medios escritos y electrónicos que tienen a su disposición para conocer en qué se gasta el Gobierno el dinero de los ciudadanos, para que en caso de que considere que no se está dando el debido cumplimiento a los ordenamientos presupuestales, ejerza su denuncia ante las autoridades administrativas que correspondan. |

**Francisco Javier Rebelín Ibarra**

**Encargado de Despacho de laSecretaría Ejecutiva del SEA**